

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(Junio 11 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACREDITOS, CREDITOS Y SE CREAM RUBROS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA VISCAL 2025”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de Noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 002 del 01 de febrero de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025
- C. Que se hace necesario por medio del presente acto administrativo crear nuevos rubros, como también realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto general de gastos para la vigencia 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease los rubros presupuestales de Gastos, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción
2.	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVISIOS
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 3	Código: 100.15-013-2024

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$7.605.000)** discriminado de la siguiente manera::

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente
2.	GASTOS	7.605.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	7.605.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.605.000,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.600.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.600.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1.600.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	1.600.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.600.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6.005.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing	2.200.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	2.200.000,00
2.1.2.02.02.007.01.05	Otros Seguros	2.200.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.805.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos y administrativos	3.805.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores Contracréditos, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$7.605.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 7.605.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 7.605.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.605.000,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.600.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.600.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 1.600.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 1.600.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios	\$ 1.600.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.005.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.005.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 3
			Código: 100.15-013-2024

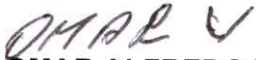
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	6.005.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	\$	2.350.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	\$	3.655.000,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

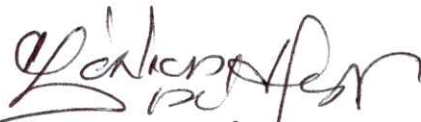
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer Vicepresidente



MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo Vicepresidente



RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal

Elaboró: Olga Lilia Flórez León 
Secretaria General

Proyectó: Diana Yoleth Piñarte Téllez 
Contadora Contratista

Revisó: Oscar Manuel López Martínez 
Asesor Jurídico Contratista